



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2014.-

NUM 756 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 del 01-08-2013, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de reparaciones de edificio municipal, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° APRÚEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-45-LE14 para adquirir el servicio de Reparaciones de edificio municipal, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)